

Guatemala, 31 de Enero de 2016.

Ingeniero
Víctor Daniel Aguilar Aguirre
Viceministro de Energía y Minas
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
Su Despacho.

Señor Viceministro:

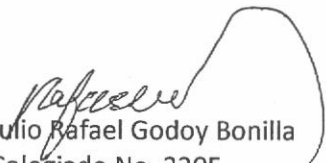
Por este medio me dirijo a usted, con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato número DGM-01-2016, celebrado la dependencia a su cargo y mi persona, para la prestación de Servicios Profesionales bajo el renglón 029, permitiéndome presentar el INFORME DE ACTIVIDADES, desarrolladas durante el periodo comprendido del 04 al 31 de Enero de 2016.

Tales actividades fueron las siguientes:


- a) Asesoré, analizando y revisando en materia legal, sobre aspectos de forma y de fondo de expedientes concernientes a minería, hidrocarburos y energía eléctrica, los cuales me fueron cursados periódicamente, por la Secretaría General del Despacho Superior, previo a que los proyectos de resoluciones contenidas en los mismos, las cuales también fueron objeto de análisis y revisión, fueran sometidas ya como resoluciones finales, a firma del Señor Ministro o el Viceministro que corresponda, según la materia de que se trate.
- b) Asesoré, analizando y revisando certificaciones sobre inscripciones de Grandes Usuarios de Electricidad, Agentes Comercializadores de Electricidad, Agentes Generadores de Electricidad y Distribuidores de Electricidad, las cuales también me fueron cursadas por la Secretaría General del Despacho Superior, previo a ser firmadas por el Señor Viceministro encargado del área administrativa, para posteriormente ser extendidas a las personas individuales o jurídicas interesadas.
- c) Asesoré en materia legal en reuniones de trabajo convocadas por el Señor Viceministro encargado de las áreas de minería e hidrocarburos, en varias de las cuales también se atendió a personas particulares interesadas, en la gestión de expedientes de licencias mineras en trámite o vigentes; asimismo, se procedió a la revisión de credenciales de exportación de minerales, previo a ser extendidas por la Dirección General de Minería, a los solicitantes; así como sobre aspectos legales concernientes a contratos de operaciones petroleras.

- d) En el mismo período, también se atendieron consultas tanto verbales como por escrito formuladas por el Señor Viceministro encargado de las áreas de minería e hidrocarburos, así como de otros funcionarios y empleados del mismo Ministerio de Estado y de las Direcciones Generales de Minería y de Hidrocarburos, en materias propias de su competencia o de otros asuntos de índole puramente administrativo.

Atentamente,


Lic. Julio Rafael Godoy Bonilla
Colegiado No. 2205
DPI No. 2349-67102-0101

Vo. Bo


Ing. Víctor Daniel Aguilar Aguirre
Viceministro de Energía y Minas

